



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y DON FRANCISCO IGNACIO ORTEGA MUÑOZ.

ALGARROBO, 10 NOV 2022

DECRETO N° P 3945



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 180/2021 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria 1149/2022.
8. Contrato suscrito con fecha 09.11.2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Francisco Ignacio Ortega Muñoz.
9. Decreto Alcaldicio N° 033 de fecha 05.01.2022, Establece Orden de Subrogancias 2022.

CONSIDERANDO:

- I. Memorandum N° 351 de fecha 24 de octubre 2022, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Don Francisco Ignacio Ortega Muñoz**, Cedula de Identidad N° chileno, Instructor de Skate, nacido _____ domiciliado en _____

para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **03.10.2022 hasta 30.11.2022**, por el valor bruto mensual \$ 200.000.- (doscientos mil pesos), previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por **Dideco**.

- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/MCGB/U.C/PYU/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas. (1)
- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	10 NOV 2022
FECHA SALIDA:	11 NOV 2022
OBSERVACIÓN N°